

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Seis (06) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

CORRECCION REGISTRO CIVIL
2020-0477

Seria del caso entrar a calificar la presente demanda, de no ser porque de una revisión de la misma, se observa que lo pretendido en ésta es la Corrección en el Registro Civil de Nacimiento del señor **JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ PINZÓN** en cuanto a la fecha de nacimiento, acción que de conformidad con lo establecido en el numeral **6° del Art. 18 del C.G. del P.**, es competencia de los jueces civiles municipales en primera instancia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este juzgado,

RESUELVE

- 1°.) Abstenerse de avocar el conocimiento de las presentes diligencias, por corresponderles las mismas a los juzgados civiles municipales de Bogotá.
- 2°.) Remitir el presente proceso a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá, oficina de reparto, por ser de su competencia.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0124

HOY: 09 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA